



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 13 DIC 2010

Expte. N° 16.124/10

VISTO estas actuaciones y la presentación efectuada por el Cr. Rolando J. SÁNCHEZ Director Administrativo Contable del CONSEJO DE INVESTIGACIÓN de esta Universidad; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma solicita se le asigne el "Suplemento por Falla de Caja" por realizar funciones de manejo de fondos en el citado Consejo desde el 17 de mayo de 2010.

Por ello y atento al visto bueno del CONSEJO DE INVESTIGACIÓN y a lo aconsejado por la SECRETARÍA GENERAL,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Otorgar al Cr. Rolando José SÁNCHEZ, Director Administrativo Contable del CONSEJO DE INVESTIGACIÓN de esta Universidad, la asignación del Suplemento por FALLA DE CAJA previsto en el artículo 70 del Decreto N° 366/06 – Convenio Colectivo, con fecha 1º de noviembre de 2010.

ARTICULO 2º.- Reconocer y autorizar el pago de la asignación del suplemento por FALLA DE CAJA, por los meses de septiembre y octubre de 2010.

ARTICULO 3º.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución al inciso 1 – Gastos en Personal - Consejo de Investigación, del presupuesto de la Universidad para el corriente ejercicio.

ARTICULO 4º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y comuníquese a: Rectorado, Secretarías del Consejo Superior y Administrativa, Consejo de Investigación, Dirección General de Personal y notifíquese al interesado. Cumplido siga a la DIRECCION GENERAL DE PERSONAL a sus efectos y archívese.




Ing. RICARDO MANUEL FALU
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA


Lic. Adm. MIGUEL M. NINA
Secretario Administrativo
Universidad Nacional de Salta


C.P.N. VICTOR HUGO CLAROS
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RESOLUCION R-N° 1121-10